



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  352E 533C 4V3L 032S 0Y70	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL17I015G	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/103

ANUNCIO Nº 7

Convocatoria:	7 plazas de Técnico de Administración General
Publicación Bases y convocatoria:	B.O.C.M. nº 237, de 5 de octubre de 2022 B.O.E. nº 260, de 29 de octubre de 2022
Procedimiento de selección:	Oposición
Trámite:	Publicación resultado apertura de plicas 2º ejercicio, convocatoria del 3º ejercicio y publicación de las instrucciones para su realización

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el 6 de junio de 2023, **ACORDÓ, ENTRE OTROS:**

“(…/…)”

SEGUNDO.- Tener por celebrado el acto público de apertura de sobres identificativos de los aspirantes que han realizado la segunda prueba del proceso selectivo de referencia, y que han obtenido una puntuación de 5 o más con el siguiente resultado:

CALIFICACIÓN 2º EJERCICIO				
Nº Sobre	TEMA 1	TEMA 2	MEDIA Y CALIFICACIÓN FINAL	Nombre y Apellidos
12	7,50	8,50	8,00	Villares del Bas, Andrea
15	8,50	5,0	6,75	Parrilla Molero, José Ángel
21	6,00	6,50	6,25	Rey Blanco-Hortiguera, Ana
24	5,75	5,00	5,375	López Barea, Ana María
33	5,25	7,00	6,125	Pérez Díaz, Marta
36	7,00	5,00	6,00	Casanueva Muruáis, Carla

CALIFICACIÓN 2º EJERCICIO				
Nº Sobre	TEMA 1	TEMA 2	MEDIA Y CALIFICACIÓN FINAL	Nombre y Apellidos
39	8,50	5,00	6,75	Barrero Burgos, Carlos Javier
41	8,00	5,00	6,50	Sánchez de Vivar Bravo, María del Pilar
46	6,50	6,50	6,50	González Roperero, Adrián
47	5,50	5,00	5,25	Cardo Gutiérrez, María Ángeles

TERCERO.- Hacer públicas las instrucciones que se entregarán a los/las aspirantes del día de la prueba (**Anexo**).

CUARTO.- Convocar a los aspirantes que han superado la segunda prueba, por haber obtenido 5 puntos o más, a la celebración del tercer ejercicio, el **martes 4 de julio de 2023, a las 11:00 horas, en el Edificio INNPAR de Pozuelo de Alarcón (C/ San Juan de la Cruz nº 2)**.

(...)

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significándoles que contra el acuerdo que precede, que no agota la vía administrativa, de conformidad con el art. 14 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y del art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso de alzada ante la Concejal de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia de Pozuelo de Alarcón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera publicado el presente anuncio, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

HERRERO HERRERO, RICARDO
Secretario del Tribunal
06/06/2023 14:25



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  352E 533C 4V3L 032S 0Y70	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL17I015G	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/103

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA SUBESCALA
TÉCNICA, DE LA ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, DEL
AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN Y SUS ORGANISMOS
AUTÓNOMOS
SISTEMA DE ACCESO POR OPOSICIÓN

TERCER EJERCICIO

4 de julio de 2023

INSTRUCCIONES

COMPRUEBE QUE CUENTA CON EL SIGUIENTE MATERIAL:

- 1 sobre grande, en el que deberán introducir, al finalizar el ejercicio, las hojas de respuesta.
- 1 hoja a rellenar por cada aspirante con sus datos identificativos.
- Folios con el sello del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, donde deben redactar sus respuestas.
- 1 bolígrafo de **color azul**. Si no dispone de uno, solicítelo a cualquier miembro del Tribunal.

INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA:

- El DNI o documento identificativo permanecerá en lugar visible y a disposición de los miembros del tribunal durante todo el desarrollo de la prueba.
- No se permite el uso de dispositivos electrónicos con conexión a internet de ningún tipo (móviles, relojes, etc.). No podrán estar visibles en ningún momento y deberán permanecer apagados durante toda la prueba.
- Para la realización del ejercicio se permite la consulta de copias de normativa publicada en boletines oficiales, así como textos legales y colecciones de jurisprudencia publicados por cualquier editorial, aunque incluyan comentarios, siempre que éstos se limiten exclusivamente a meras concordancias normativas, citas de resoluciones judiciales o administrativas, o referencias a textos publicados

por autores sobre la materia. Los textos legales no pueden tener ningún tipo de anotación ni manipulación realizada por el aspirante. Sí se permite que estén subrayados.

- No se consideran textos legales, a efectos de lo dispuesto en el apartado anterior y, en consecuencia, no se pueden utilizar en la prueba: manuales, libros de casos prácticos, mementos y similares.
- El ejercicio deberá escribirse de forma clara de tal modo que permita su lectura por cualquier miembro del Tribunal, evitando la utilización de abreviaturas o signos no usuales en el lenguaje escrito.
- Todos los folios que se utilicen serán identificados por el aspirante y numerados en la **esquina superior derecha**.
- El ejercicio tendrá una duración máxima de 120 minutos (2 horas).
- Nadie podrá abandonar el aula durante los primeros 10 minutos de examen ni durante los 10 últimos.
- Finalizado el ejercicio, los/las aspirantes introducirán las hojas en el SOBRE GRANDE, que procederán a cerrar ellos mismos. En el anverso del sobre los aspirantes deberán consignar sus datos identificativos y en el reverso rubricar con su firma el cierre de la solapa. Las hojas de respuesta no utilizadas se dejarán sobre la mesa.
- Este ejercicio será leído por el opositor en sesión pública que será convocada con posterioridad a la fecha de realización de esta prueba.
- Concluida la lectura, el tribunal podrá dialogar con la persona aspirante sobre el contenido práctico objeto del ejercicio o pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias, durante un tiempo máximo de 15 minutos.
- Conforme a las bases del proceso selectivo en la calificación del ejercicio se valorarán la corrección e idoneidad de la solución propuesta, la corrección de la aplicación de la normativa, interpretación y argumentación propuesta, la capacidad de juicio, razonamiento, análisis y síntesis, la claridad, sencillez y fluidez en la forma de redactar la resolución del caso práctico, la expresión oral y la corrección de las explicaciones complementarias durante el diálogo con el tribunal, de acuerdo con el siguiente baremo:

Aspectos objeto de valoración	Valoración (puntos)
1 Estructura y claridad expositiva (capacidad de juicio, razonamiento, análisis, síntesis, claridad, sencillez y fluidez en la redacción de la resolución)	3
2 Corrección e idoneidad de la propuesta (contenido general, normativa, interpretación y actualización de contenidos)	7
Total	10



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  352E 533C 4V3L 032S 0Y70	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL17I015G	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/103

- Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 de puntos.
- Si precisa certificado de asistencia, se le facilitará a la salida, previa presentación del DNI, una vez finalizado y entregado el ejercicio.